



Prólogo

El documento que tengo el agrado de presentarles es fruto del trabajo del PROGRAMA INFANCIA de la Universidad Autónoma Metropolitana. Esta publicación es la primera de una serie de documentos que tendrán como eje temático la niñez en un contexto social, económico y cultural.

El trabajo multidisciplinario que la UAM desarrolla en la investigación y docencia con el paradigma de referencia de la *Convención sobre los Derechos de la Niñez* (CDN) es de gran importancia para la labor que en pro de la infancia realizan instituciones públicas y privadas de América Latina. Dentro de la misión y marco de acción de UNICEF es sumamente importante apoyar este trabajo, coadyuvando al desarrollo de iniciativas generadas en el seno de la sociedad latinoamericana que tienen como objetivo la consecución de sociedades más justas y equitativas con los niños y las niñas latinoamericanos.

La sociedad y el Estado mexicano vienen desarrollando amplios esfuerzos para el logro de las metas de la Cumbre de Nueva York de 1990, iniciándose el Plan Nacional de Acción en favor de la Infancia que abarca de 1990 a 2000 y que es el eje rector para el logro de cada una de las metas. En septiembre de 1990 se ratifica por México la CDN, y así se configura un marco programático y jurídico para la constitución de un "nuevo contrato social con la infancia", reconociendo al infante como sujeto de Derechos y obligando a los Estados parte a diseñar políticas públicas en las que el **interés superior** de la infancia sea no una mera declaración de intenciones, sino verdaderamente una prioridad de los Estados signatarios, verificable en sus presupuestos y desembolsos públicos.

Dentro de este "paraguas" que supone la CDN y el Plan Nacional de Acción estimamos que la vinculación de la universidad al trabajo de toda la sociedad en pro de los derechos de los niños y las niñas es una de las estrategias que nuestra institución maneja con dos objetivos básicos:



- a) Poner al alcance de la sociedad los amplios recursos humanos y materiales que las universidades poseen para el desarrollo de diagnósticos, programas de sensibilización y modelos de atención, lo que posibilita a su vez el acercamiento del apoyo académico a los programas de las ONGs e instituciones públicas que trabajan para y con los niños y las niñas ;
- b) Llevar la CDN al mundo académico, a los investigadores, docentes y alumnos, de tal forma que las nuevas generaciones de profesionistas (abogados, psicólogos, etc.) conozcan el mandato de la CDN y puedan desarrollarla en su ámbito profesional y de ciudadanía responsable.

El esfuerzo desarrollado por la UAM por medio del Programa Infancia es una realidad palpable de este planteamiento. La serie de documentos que aquí se inicia intentará abarcar diversas facetas del desarrollo infantil y sus contextos de socialización. También se analizará la responsabilidad de los Estados firmantes de la CDN con la infancia, expresada a través de políticas públicas en favor de la Infancia y de programas destinados al desarrollo de sus derechos.

La CDN debe ser un instrumento de trabajo, un nuevo paradigma que guíe las actuaciones y relaciones del Estado con los niños y las niñas, y no sólo del Estado sino de toda la sociedad.

Este documento es un amplio escaparate del trabajo de diferentes especialistas en derechos de los niños y de las niñas, así como de la evolución de las leyes de protección a la infancia en México y América Latina.

Como podrán ver a lo largo de estos artículos la visión transversal que los textos reflejan es la concepción del niño y de la niña como sujeto de derechos, no como objeto de atención o protección. Este cambio es esencial en el desarrollo de los procesos de socialización de los niños y las niñas y en nuestra relación de adultos con la infancia.

Precisamente en esta singular relación entre adultos y niños y niñas se cimentaron las leyes minoristas que desde principio de siglo han sido el sustento de la protección a la infancia en todo el mundo, significando en la realidad una criminalización de la pobreza y la ruptura de las garantías procedimentales en el ámbito de la justicia de menores, refrendando una absoluta discrecionalidad de los jueces de menores. A partir de 1989 con la CDN nace la necesidad de reformar las leyes relativas a infancia que en América Latina regulan el derecho de menores pasando de leyes basadas en

Martos, Javier. 2000. "Prólogo", en Corona Caraveo, Yolanda (coord.),
Infancia, legislación y política,
UAM, México, pp. 11-13.



la "Doctrina de la Situación Irregular" a la "Doctrina de la Protección Integral" que se sustenta en la CDN. Ambas doctrinas son tratadas en varios artículos que aparecen en este volumen.

La participación infantil, el interés superior del niño y de la niña, el concepto de autonomía relativa, son ideas que reflejan ese nuevo enfoque de relaciones entre los adultos y la infancia, entre este nuevo grupo social que emerge de su situación de "sometimiento" y el resto de ciudadanos y ciudadanas.

No puedo menos que agradecer a la Universidad Autónoma Metropolitana sus esfuerzos en pro de la infancia mexicana y reseñar la importancia de seguir estableciendo vínculos con todos los actores sociales, vínculos que posibiliten una mejora en las condiciones de vida de los niños y niñas latinoamericanos.

Francisco Javier Martos
Consultor de Política Social,
UNICEF